

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 794

CASTRO, MAYO, 14 DE 2018.

VISTOS: El Oficio N° 1610/2016 de fecha 15.11.2016. Del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N° 52 del 13/12/2018; del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CANCELESE, la cantidad de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) a **JOSE ARTURO CARDENAS PLUMAS, I** por concepto de ayuda social gestionada a favor de Doña **ELIA ANTONIA MUÑOZ NAHUIN,** por el fallecimiento de su hijo Don **RENE MAURICIO NEGUEL MUÑOZ (Q.E.P.D.)**- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económico, de acuerdo a la Solicitud De Asistencia Social N° 174 de fecha 14.05.2018.

El presente gastos se imputara al a la cuenta N° 2401007002, programa asistencial aportes de urnas, del presupuesto Municipal Vigente año 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMVDAG/dag.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dir. Admr. Y Finanzas.
- Archivo Social.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE